



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum. - - - - -
- II. Aprobación del acta 52/2025. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/220/2025, recibido el cinco de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/1056/2025, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, recibido el seis de junio de dos mil veinticinco, a través del oficio SP/PTSJ/462/2025. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CEJA/260/2025 y 509/DPRN/2025, recibidos el seis de junio de dos mil veinticinco, signados por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial y el Jefe de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, respectivamente, por guardar relación. - - - - -
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1246/2025, recibido el nueve de junio de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1180/2025, recibido el seis de junio de dos mil veinticinco, signado por las Juezas del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - -

- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 185/C/2025, recibido el seis de junio de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 2552, recibido el cinco de junio de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - -
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 506/DPEN/2025, recibido el seis de junio de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -
- XI. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el seis de junio de dos mil veinticinco, signado por Yeraldy Rojas Tzoni. - - - - -
- XII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el cuatro de junio de dos mil veinticinco, signado por Daniel Montes Fernández. - - - - -
- XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/224/2025, recibido el nueve de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- XIV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - -

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - -



Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número: 511/DPRN/2025, signado por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura; CJET/CA/88/2025, signado por la Consejera Violeta Fernández Vázquez; TES/0280/2025, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; IEJ/1061/2025 e IEJ/1062/2025, signados por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado; y CJET/CA/89/2005, signado por la Consejera Violeta Fernández Vázquez y seguimiento al acuerdo XVIII/54/2025.9. del Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

EN USO DE LA PALABRA LAS CONSEJERAS VIOLETA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y ALEJANDRA CÓSETL FLORES, ASÍ COMO EL CONSEJERO GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI, SOLICITAN SE LES AUTORICE AUSENTARSE DE SUS ACTIVIDADES EN ESTA FECHA, UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, EN RAZÓN DE QUE FUERON CITADOS

AL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES A RECIBIR SU CONSTANCIA
DE MAYORÍA.

EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA PRESIDENTA EN SU CARÁCTER DE
SUPERIOR JERARQUICO, AUTORIZA EN ESTE ACTO DICHA PETICIÓN,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ACUERDO II/56/2025. Aprobación del acta número 52/2025. -----

Dada cuenta con el acta número 52/2025, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 52/2025 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/56/2025. Oficio número PTSJ/220/2025, recibido el
cinco de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con relación al Recurso de Revisión 40/2023 del índice del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, promovido por Rebeca Xicohténcatl Corona, en contra del Consejo de la Judicatura del Estado, en la que la recurrente reclama que se le readscriba al Cargo de Juez de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Poder Judicial del Estado, se encuentra subjulice, por ello, se sugiere a este Cuerpo Colegiado, ofrecer como prueba superveniente una copia certificada de la constancia de mayoría y validez emitida por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y de quien haya obtenido la mayoría de votos para ocupar ese cargo. En atención a lo anterior y toda vez que la finalidad de ofertar la prueba superveniente que sugiere la Directora Jurídica, es hacer del conocimiento al Tribunal de Justicia Administrativa que, como consecuencia de la reforma judicial, las facultades del Consejo de la Judicatura del Estado, han cambiado, pues ya no tendrá a su cargo la designación ni readscripción de Jueces de Primera Instancia, siendo que ahora, es mediante el



voto popular que se determinará quién ocupará tales cargos; aunado a que en el proceso local extraordinario 2024-2025, el cargo de Juez de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Poder Judicial del Estado, fue sometido al voto popular, y a la fecha existe un Juez electo; por esta razón, y a fin de que el Tribunal de Justicia Administrativa, tome en consideración dicha prueba, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Facultar a la Secretaría Ejecutiva, solicite a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, copia certificada de la constancia de Mayoría y validez de la persona electa para ocupar el cargo de Juez de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Poder Judicial del Estado, a partir de uno de septiembre de dos mil veinticinco.
3. Una vez que se cuente con la copia certificada, enviarla sin ulterior acuerdo a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el trámite respectivo, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese lo anterior, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

ACUERDO IV/56/2025. Oficio número IEJ/1056/2025, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, recibido el seis de junio de dos mil veinticinco, a través del oficio SP/PTSJ/462/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en relación con la estrategia 3.1.1 Capacitación, del Programa Estatal Contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Niñas y Mujeres 2022-2027, el Director del

Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, somete a consideración y aprobación de este Cuerpo Colegiado, la propuesta de actividades de capacitación vinculadas a la atención del delito de Trata de personas en los términos descritos, anexa ficha de cada conferencia, así como la semblanza curricular de ambas ponentes. En atención a lo anterior, y toda vez que dichas capacitaciones tienen como objetivo, analizar y evaluar las medidas de reinserción y protección para las víctimas de trata de personas, con el fin de identificar las mejores prácticas y estrategias efectivas para garantizar su seguridad y bienestar en entornos sociales seguros y promover su reintegración social y emocional; así como analizar y discutir las estrategias de razonamiento y la valoración del material probatorio, con el fin de fortalecer la capacitación de los operadores jurídicos y expertos para investigar y juzgar este delito de manera efectiva y garantizar la justicia para las víctimas; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar las actividades de capacitación vinculadas a la atención del delito de Trata de personas como a continuación se describe:

- Actividad: Conferencia, “Análisis de las medidas de reinserción de las víctimas de trata a entornos sociales seguros”

Fecha propuesta para impartirla: miércoles 6 de agosto de 2025 a las 11:00 horas.

Ponente: Mtra. Verónica Caporal Pérez

Número de horas: 2

Modalidad: presencial.

Inversión Total: \$14,280.00 (Catorce mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), dado que son \$9,280.00 (Nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) (IVA incluidos), en razón de que la ponente cobra \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) de honorarios por conferencia más IVA (9,280); \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para



alimentos; y \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de viáticos.

- Actividad: Conferencia "La mecánica del razonamiento y valoración probatorias en el delito de Trata de personas".

Fecha propuesta para impartirla: viernes 8 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, presencial o 17:00 horas, virtual

Docente: Mtra. Miriam Pascual Jiménez

Número de horas: dos

Modalidad: presencial o virtual

Inversión Total: \$2,520.00 (Dos mil quinientos veinte pesos 00/100

M.N.), dado que son \$2,320.00 (Dos mil trescientos veinte pesos 00/100

M.N.) (IVA incluido), a razón de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por

hora, más gastos de traslado por \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta

pesos 00/100 M.N.) y \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.),

para alimentos.

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso para realizar el pago respectivo.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/56/2025. Oficios número CEJA/260/2025 y 509/DPRN/2025, recibidos el seis de junio de dos mil veinticinco, signados por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial y el Jefe de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, respectivamente, por guardar relación. -----

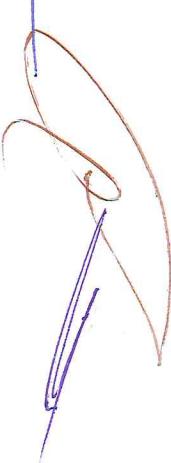
Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, en seguimiento al acuerdo VI/31/2025 de este Cuerpo Colegiado, presentan la propuesta de "REGLAMENTO DEL CENTRO ESTATAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE

TLAXCALA". En atención a lo anterior y para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto para estudio y próxima determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 ACUERDO VI/56/2025. Oficio número DSP/1246/2025, recibido el nueve de junio de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de Departamento de

Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

 Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención al escrito de Fernando Israel Díaz Pérez, Perito Auxiliar en la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en las materias de Ciencias Forenses y Periciales, asentado en la partida 192, foja 70 frente, del Libro Único de Registro de Peritos Auxiliares, el Jefe de Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que por motivos de índole personal, dicho perito tomó la decisión de solicitar su renuncia voluntaria. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 44, fracción XI, 61, 83, 84, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XIV, del Reglamento del Conejo de la Judicatura del Estado, se determina:

- 
1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
 2. Aceptar la renuncia de Fernando Israel Díaz Pérez, como Perito Auxiliar en la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en las materias de Ciencias Forenses y Periciales, previa revisión por parte del Jefe del Departamento de Servicios Periciales, de que no exista pendiente peritaje alguno por emitir.
 3. Instruir a la Secretaría General de Acuerdos, realice la anotación respectiva en el Libro Único de Registro de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia que se lleva en el área de su adscripción y hacer del conocimiento al profesionista en cita, para tomar las previsiones respectivas en caso de haber sido designado en algún expediente y se encuentre pendiente la aceptación del cargo o de la emisión de los peritajes pendientes por emitir.
- 



Comuníquese esta determinación a la Secretaría General de Acuerdos y Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al peticionario, por conducto del Jefe del Departamento de Servicios Periciales.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/56/2025. Oficio número 1180/2025, recibido el seis de junio de dos mil veinticinco, signado por las Juezas del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, las Juezas del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, hacen del conocimiento que, a esa fecha, se encuentran veinticinco causas judiciales radicadas, en los términos que precisan y describen en las tablas insertas, para los efectos a que haya lugar. En atención a lo anterior, para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto, para próxima determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/56/2025. Oficio número 185/C/2025, recibido el seis de junio de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite copia de las actas de entrega-recepción, levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en dicho oficio. Al respecto, toda vez que, de las actas no se advierte observación alguna por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia y efectos legales correspondientes. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/56/2025. Oficio número 2552, recibido el cinco de junio de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuahtémoc.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuahtémoc, rinde informe estadístico de las actividades correspondientes al mes de mayo de dos mil veinticinco, con relación al número de expedientes ingresados, caducidades decretadas e inactividades procesales, solicitando sea agregado a su expediente personal, en función de sus actividades desarrolladas. En atención al informe que rinde la Jueza, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente a la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuahtémoc, con el informe de cuenta, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 47 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
2. Turnar dicho informe a la Consejera Visitadora del Juzgado en cita, para los efectos legales a que haya lugar.
3. En atención a la petición de la Jueza, remítase copia del oficio, a su expediente personal, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuahtémoc, para su conocimiento, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, en su carácter de visitadora. APROBADO
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/56/2025. Oficio número 506/DPEN/2025, recibido el seis de junio de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado.
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XVI/19/2025 de este Cuerpo Colegiado, el Jefe del Departamento de



EXTRAORDINARIA

Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, remite el informe de actividades de ese Departamento correspondiente al mes de mayo del año en curso (P.O.A.). En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, para constancia y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/56/2025. Escrito recibido el seis de junio de dos mil veinticinco, signado por Yeraldy Rojas Tzoni.

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Yeraldy Rojas Tzoni, realiza diversas manifestaciones relacionadas con los acuerdos emitidos dentro del expediente 877/2024 y 581/2025 de los índices del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, en torno a la guarda y custodia de su menor hija V.M.A.R., solicitando a este Cuerpo Colegiado se realice una visita a dicho Juzgado para comprobar la veracidad de su dicho. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 56 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta
2. Turnar copia de dicha documentación al Consejero Visitador del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, a efecto de que realice una visita extraordinaria, para revisar lo manifestado por la peticionaria, y verificar que los acuerdos se hayan emitido en cumplimiento a las leyes de la materia, velando en todo momento por el interés superior de la menor, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, con el resultado de la visita ordenada para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación al Consejero visitador del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, para los efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria para su debido conocimiento, y toda vez que no señala domicilio

para oír y recibir notificaciones, realícese a través de los estrados de este Cuerpo colegiado a través de la Diligenciaría adscrita al mismo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/56/2025. Escrito recibido el seis de junio de dos mil veinticinco, signado por Daniel Montes Fernández. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Daniel Montes Fernández, con relación a la queja CCJF/CQ/012/2025, que fue remitida a este Cuerpo Colegiado por la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, comparece para realizar diversas manifestaciones y ofrecer pruebas a su escrito inicial de queja; asimismo solicita copias simples de la documentación descrita en la parte final del escrito de cuenta. En atención a lo anterior y toda vez que, mediante acuerdo XXV/16/2025 de este Cuerpo Colegiado, se conoció del oficio CCJF-286/2025 del Secretario Técnico "A", de la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual remitió la queja formulada por Daniel Montes Fernández, misma que, este Órgano Colegiado ordenó remitir al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia; en ese sentido y con la finalidad de que las documentales de cuenta sean agregadas al expediente que se haya radicado con motivo de ese envío, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66 y 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del contenido íntegro del escrito y anexos de cuenta.
2. Turnar dicha documentación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar y proveer respecto de las copias solicitadas.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, y a través de él, a la parte quejosa en el domicilio señalado para tal efecto.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO XIII/56/2025. Oficio número JURTSJ/224/2025, recibido el nueve de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento a la solicitud de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, respecto del cumplimiento del contrato de prestación de servicio odontológico celebrado con la persona física a que ahí se hace alusión, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, expone las circunstancias en que incurrió la prestadora del servicio, mismas que dan motivo a la terminación del contrato, quedando a la determinación de este Consejo dela Judicatura para el seguimiento respectivo.

En atención a lo anterior, tomando en consideración lo expuesto por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establece el artículo 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que de manera inmediata y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, inicien con el procedimiento que señala el contrato de prestación de servicio odontológico, debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XIV/56/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XIV/56/2025.1. Escritos recibidos el tres, cinco y seis de junio de dos mil veinticinco, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sala Penal y

Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (2), y Juzgados de lo Civil y de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas peticionarias, solicitan su alta al padrón de servicio médico del Poder Judicial del Estado, y en su caso, de sus dependientes económicos, cuyos nombres ahí se precisan, anexando la documentación soporte. En atención a lo anterior, a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas que nos ocupan, así como de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en estricto cumplimiento a las disposiciones plasmadas en los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 4 ,7, 8 y 9 de los Lineamientos en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar el alta de las personas servidoras públicas peticionarias, y en su caso, de sus dependientes económicos, al padrón de servicio médico que otorga el Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del doce de junio de dos mil veinticinco; con el apercibimiento que, de hacer uso de algún servicio médico en otra institución pública, o régimen similar, se darán de baja de manera inmediata en el padrón del servicio médico de este Poder Judicial, con las consecuencias administrativas correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y al Jefe del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes; así como a las personas servidoras públicas



EXTRAORDINARIA

peticionarias en el lugar de su adscripción para su debido conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/56/2025.2. Escrito recibido el seis de junio de dos mil veinticinco, signado por Aglae Morales González, Auxiliar de Registro y Trámite, adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la servidora pública que nos ocupa, por las razones que expone, solicita un nivel salarial más. En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 68 fracción I y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar dicho escrito a la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, se verifique la viabilidad, disponibilidad presupuestal y demás circunstancias, para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y Presidenta de la Comisión de Administración, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la peticionaria. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/56/2025.3. Escrito signado por Víctor Santacruz Mena, Auxiliar de Juzgado con categoría de Base, adscrito al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, recibido en la Secretaría Ejecutiva el cinco de junio de dos mil veinticinco, a través del oficio número SP/TSJ/461/2025. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Víctor Santacruz Mena, Auxiliar de Juzgado con categoría de Base (nivel 5), por las razones que expone, solicita se le autorice un nivel más. En atención a lo anterior y tomando en consideración que se trata de un servidor público de Base, cuya petición de renivelación debe regirse por el Convenio Laboral vigente, en observancia a lo que establecen los artículos 7 y 48 Transitorio del Convenio Laboral Vigente, con

fundamento en el diverso numeral 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Por las razones expuestas, no se acuerda favorable su petición.

Comuníquese esta determinación al servidor público peticionario en el lugar de su adscripción, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/56/2025.4. Escrito recibido el diez de junio de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Yadira Badillo Montiel, Diligenciaria interina adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Yadira Badillo Montiel, Diligenciaria interina adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, por cuestiones de carácter personal, presenta su renuncia al cargo que desempeña, con efectos a partir del diez de junio de dos mil veinticinco. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Yadira Badillo Montiel, Diligenciaria interina adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes con efectos a partir de esta fecha once de junio de dos mil veinticinco.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago proporcional que le corresponde a la peticionaria, por los días laborados.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como a la servidora pública peticionaria a través de algún medio de



comunicación que obre en su expediente personal. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/56/2025.5. VENCIMIENTOS.

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
L.A.E. Luis Antonio Cruz Zárate Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), en funciones de Taquimecanógrafo, adscrito al Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. Vence licencia sin goce de sueldo: 11-jun-25	Se incorpora al vencimiento de su licencia.
Lcdo. Juan Fernando Espino Rubio Proyectista Auxiliar de Juzgado Interino (nivel 8), adscrito a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence licencia sin goce de sueldo: 16-jun-25	Al vencimiento de su licencia, se reincorpora al área de su adscripción.
C. Israel Muñoz Meneses Jefe de Sección Interino (nivel 7), adscrito a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 16-jun-25	Se da por concluido su interinato como Jefe de Sección interino (nivel 7).
C. Bertha Tolteca George Analista Interina (nivel 6), adscrita a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 16-jun-25 Cubre al Lcdo. Juan Fernando Espino Rubio. Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en el área de su actual adscripción.	Se da por concluido su interinato y regresa y nivel y cargo que ostentaba en el área de su adscripción.
C. Julia Maleni Rivera Díaz Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Dirección de Tecnologías de la	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.

NOTA INFORMATIVA

Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 16-jun-25 Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.	
C. José Adair García Morales Taquimecanógrafo Interino (nivel 3), adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 17-jun-25 Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.	Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.
L.C.C. Jean Marie José Osnaya Freyre Analista Interina (nivel 6), adscrita al Centro Regional de Justicia Alternativa Zacatelco, Tlaxcala. Vence interinato: 17-jun-25	Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Luis Hernández López Secretario Proyectista de Sala (nivel 14), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence readscripción temporal: 18-jun-25	A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia y por necesidades del servicio se amplía su interinato por tres meses.
Ing. Gonzalo Morales Rivera Jefe de Mantenimiento Interino (nivel 8), adscrito al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. Vence Interinato: 23-jun-25	Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.
P. Der. Denisse Ariadna Hernández Nicanor Taquimecanógrafo Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos. Vence interinato: 24-jun-25 Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.	Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61, 68 fracción

I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las



EXTRAORDINARIA

necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO

XIV/56/2025.6.

ADSCRIPCIONES

Y/O

READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcdo. Osvaldo Hernández Vásquez Oficial de Partes (nivel 5), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Diligenciario (nivel 7), en el Juzgado de su actual adscripción, por el término de tres meses, con efectos a partir del trece de junio de dos mil veinticinco, en sustitución del Lcdo. Saul Ramos Pérez, una vez concluido dicho término, regresará al nivel y cargo que ahora ostenta.
Lcda. Brisa Olvera Trilla Taquimecanógrafo Interina (nivel 3), adscrita a Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar administrativo en funciones de Oficial de Partes Interina (5), en el Juzgado de su actual adscripción, por el término de tres meses, con efectos a partir del trece de junio de dos mil veinticinco, en sustitución del Lcdo. Osvaldo Hernández Vásquez, una vez concluido dicho término, regresará al nivel y cargo que ahora ostenta.
C. Israel Muñoz Meneses	Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Técnico Interino (nivel 3), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución de Brisa Olvera Trilla, con efectos a partir del diecisiete de junio de dos mil veinticinco, en sustitución del Lcdo. Kevin Ariel Esquivel Miranda, hasta nuevas instrucciones.

Aidé Martínez Cano	Por necesidades del servicio, se designa como Taquimecanógrafo interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de junio de dos mil veinticinco, en sustitución de la Lcda. Brisa Olvera Trilla, una vez concluido dicho término, causará la baja respectiva.
Lcda. Ivonne Idania Tlatelpa Mastranzo Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, se designa como Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución del Lcdo. Edgar Juárez Salazar, con efectos a partir del diecisésis de junio de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Edgar Juárez Salazar Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio, se da por concluida su designación como Proyectista de Juzgado y se readscribe como Diligenciar (nivel 7), al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del diecisésis de junio de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Lcda. Ivonne Idania Tlatelpa Mastranzo.
Lcda. Abigail Cerón Hernández	Por necesidades del servicio se designa como Diligenciar Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Justicia para Adolescentes, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisésis de junio de dos mil veinticinco, en sustitución de la Lcda. Yadira Badillo Montiel.
Lcda. Rocío Xicohténcatl Lara Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se designa temporalmente como Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), por el término de tres meses con efectos a partir del diecisésis de junio de dos mil veinticinco, en sustitución del Lcdo. Israel Vázquez Morales, una vez concluido



EXTRAORDINARIA

	dicho término regresará al nivel y cargo que ahora ostenta.
Lcdo. Israel Vázquez Morales Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	En atención al oficio SCFA-33/2025-PI, signado por la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual pone a disposición a dicho servidor público, y toda vez que no existen vacantes con el mismo nivel y cargo que ostenta actualmente para ser adscrito a otra ponencia, dado que es facultad de los Magistrados proponer o en su caso remover al personal adscrito a su cargo, en términos del artículo 35 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En ese sentido, y tomando en cuenta que el servidor público que nos ocupa no tiene carrera judicial; sin embargo, dadas las necesidades del servicio y existir una vacante temporal de Proyectista en el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, se designa Proyectista de Juzgado Interino (nivel 9), adscrito a dicho Juzgado, por el término de tres meses con efectos a partir del diecisésis de junio de dos mil veinticinco, en sustitución de la Lcda. Massiel Nava Cuatecontzi. Una vez concluido dicho término causará baja.
Lcda. Martha Patricia Fonceca Fragoso Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el término de tres meses con efectos a partir del diecisésis de junio de dos mil veinticinco en sustitución de la Lcda. Rocío Xicotencatl Lara.
Lcda. Norma Maricela Mastranzo Apango	Por necesidades del servicio, se designa como Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para cubrir la licencia de

	maternidad de la Lcda. Leydi Diana Méndez Roque, con efectos a partir del diecinueve de junio del año en curso. Una vez concluido causará baja.
--	---

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/56/2025.7 Oficio número 1348/2025, recibido el cuatro de junio de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y el Licenciado Misael Montes González. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, solicitan nuevamente los cambios de nivel con motivo de las renuncias por jubilación de los CC. Manuel Alvarado Rodríguez, Alicia Hernández Rodríguez y Lorenzo Romano Nava, ya que los primeros cuatro movimientos están pendientes desde el año dos mil veinticuatro. En atención a lo anterior, debe precisarse a los peticionarios que, mediante acuerdo VII/90/2024, este Órgano Colegiado tomó conocimiento del oficio CJET/CA/128/2024, signado por la Presidenta de dicha Comisión, con el que presentó el resultado del estudio realizado respecto a las renivelaciones solicitadas, acuerdo que fue comunicado a la Secretaria General del Sindicato "7 de Mayo", mediante oficio SECJ/1783/2024, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, circunstancia esta, que les fue reiterada a través del acuerdo XVI/12/2025.6., y comunicado mediante oficio número SECJRH/0180/2025,

recibido el diez de febrero de dos mil veinticinco; finalmente respecto a la solicitud de renivelación por escalafón relacionada con la jubilación de Lorenzo



EXTRAORDINARIA

Romano Nava, este Cuerpo Colegiado mediante acuerdo XIX/38/2025.4., determinó remitirla a la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, para su análisis correspondiente, lo que fue comunicado a través del oficio número SECJRH/0535/2025 y recibido el veintinueve de abril de dos mil veinticinco. En ese sentido con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por las razones expuestas, deberán atender las determinaciones emitidas por este Órgano Colegiado antes referidas.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Secretaría General del Sindicato "7 de Mayo", en su domicilio oficial por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, para su conocimiento. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/56/2025.8. Oficio número 1352/2025, recibido el cuatro de junio de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y el Licenciado Misael Montes González. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, remiten nuevamente la lista de los servidores públicos que propusieron para ser basificados, correspondiente al año dos mil veinticuatro. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 50 del Convenio Laboral, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexo.
2. Toda vez que las basificaciones que solicitan, corresponden a un ejercicio fiscal que ha concluido, no es posible autorizarlas.

Comuníquese esta determinación a la Secretaría General del Sindicato "7 de Mayo", en su domicilio oficial por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de

Administración, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/56/2025.9. Escrito recibido el diez de junio de dos mil veinticinco, signado por Erick Flores Paredes y Sonia Hernández Rodríguez. - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Erick Flores Paredes y Sonia Hernández Rodríguez, en su carácter de Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos del Comité Seccional de Ciudad Judicial del Sindicato "7 de Mayo", solicitan se les facilite el Salón de Usos Múltiples ubicado en las instalaciones del Complejo denominado "Ciudad Judicial", para el diecinueve del mes y anualidad en curso, de ocho a nueve horas, para llevar a cabo una reunión de carácter informativo a sus compañeros de base, de igual manera solicitan se otorgue permiso el día y hora señalada a los integrantes del seccional de referencia, debiendo girar instrucciones a las diferentes áreas para su conocimiento. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el

artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el uso del Salón de Usos Múltiples ubicado en las instalaciones del Complejo denominado "Ciudad Judicial", a partir de las 07:30 horas del día jueves diecinueve de junio de dos mil veinticinco, así como el uso del sonido y audio, para tal efecto se instruye a la Directora de Recursos Humanos y Materiales prevea lo necesario.
3. Autorizar el permiso solicitado al personal del base adscrito a las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas integrantes del seccional de Ciudad Judicial, para incorporarse a sus labores a las 08:30 horas del día jueves diecinueve de junio del año en curso; debiendo realizar su registro al término de la reunión de 08:30 a 08:40 horas.

Comuníquese esta determinación a los peticionarios para su debido conocimiento, así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ADENDUM

ACUERDO XV/56/2025. Oficio número 511/DPRN/2025, recibido el nueve de junio de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VI/31/2025 de este Cuerpo Colegiado, el Jefe de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, respecto a la determinación de la garantía que deberán exhibir las personas facilitadoras privadas, en el marco de lo dispuesto por la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y la similar del Estado, remite el proyecto de Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se propone regular dicha circunstancia. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el asunto para estudio y próxima determinación. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/56/2025. Oficio número CJET/CA/88/2025, recibido el nueve de junio de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con copia simple de las actas número CA/08/2025, CA/09/2025, CA/10/2025, CA/11/2025, CA/13/2025, CA/14/2025 y CA/15/2025, de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado, correspondientes a los meses de marzo y abril del año en curso, en las que se sesionaron asuntos propios de la misma. En atención a lo anterior y toda vez que, del análisis al contenido de las actas de referencia, se advierte que los acuerdos dictados por la Comisión, fueron remitidos oportunamente a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y actas de cuenta.

2. Agregar dichas actas al expediente de actividades de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVII/56/2025. Oficio número TES/0280/2025, recibido el diez de junio de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento a los acuerdos XXXI/38/2025 y XXVIII/54/2025 de este Cuerpo Colegiado, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, presenta para efectos de su aprobación y publicación, el Tabulador de Salarios para el personal de base, confianza e interinos, con efectos retroactivos al uno de enero de dos mil veinticinco; en términos del acuerdo XXVIII/54/2025, con las consideraciones siguientes: para todo el personal, se propone un incremento del 3% en el bono anual para el personal de confianza y, en caso de aprobarse en el mes de noviembre, 3% para el bono anual especial aplicable a todo el personal; asimismo, refiere que se crearon tres puestos con nivel 9, encargado del área de planeación, encargado de área de normatividad y encargado de estadística, así como el nivel 14, Dirección de planeación, estadística y normatividad, acompaña la propuesta de tabulador impresa; y en caso de ser aprobado, solicita la autorización para cálculo y pago de retroactivo a partir del uno de enero de dos mil veinticinco. En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos, 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Autorizar los tabuladores de salarios vigentes para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, aplicable a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, con categoría de base, funcionarios, confianza e interinos, conforme a los porcentajes y cantidades actualizadas en el tabulador de referencia.



EXTRAORDINARIA

2. Autorizar para el personal de confianza, el incremento propuesto del 3% en el bono anual y, en el mes de noviembre, 3% para el bono anual especial aplicable a todo el personal, en caso de existir disponibilidad presupuestal.
3. Ordenar su publicación en el apartado correspondiente del portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero, Contralor, Directora de Recursos Humanos y Materiales y Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVIII/56/2025. Oficio número IEJ/1061/2025 e IEJ/1062, signados por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, recibidos el diez de junio de dos mil veinticinco, a través de los oficios SP/PTSJ/467/2025 y SP/PTSJ/468/2025, respectivamente.

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, en seguimiento al acuerdo X/19/2025 de este Cuerpo Colegiado relativo a la aprobación del Programa de Capacitación 2025, en el que se incluye como actividades número 04 y 12 el "Curso de introducción al desarrollo de habilidades y competencias judiciales" y "Ética judicial y responsabilidades administrativas", respectivamente, el Director del Instituto de Especialización Judicial, remite para su consideración y aprobación, la propuesta de docentes para impartir los cursos en cita, así como las síntesis curriculares. En atención a lo anterior, a fin de dar seguimiento al Programa de Capacitación 2025 aprobado por este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.

2. Autorizar los siguientes cursos:

- “Curso de introducción al desarrollo de habilidades y competencias judiciales”.

Fechas en que se impartirá: 12, 14, 19, 21 y 26 de agosto de 2025.

Docente: MAESTRA ELIZABETH BRENES LÓPEZ.

Número de horas: 10 (5 sesiones, de 2 horas cada una).

Modalidad: virtual.

Honorarios \$5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a razón de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, por hora clase.

- “Ética judicial y responsabilidades administrativas” en los términos siguientes:

Fecha en que se impartirá: 8 y 10 de julio de dos mil veinticinco.

Docente: DOCTORA ATHOS DAVID CUEVAS CAMPILLO.

Número de horas: 4 (2 sesiones de 2 horas cada una).

Modalidad: virtual.

Honorarios: \$2,320.00 (Dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, a razón de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, por hora clase.

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso para realizar los pagos respectivos.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIX/56/2025. Oficio número CJET/CA/89/2025, recibido el once de junio de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CA/18/2025, de sesión extraordinaria de la Comisión de Administración celebrada el diez de junio de dos mil veinticinco, para conocimiento y efectos



EXTRAORDINARIA

legales a que haya lugar. En atención a lo anterior y tomando en consideración que, previa revisión al contenido de los asuntos del acta de cuenta, se desprende que, el punto 5, guarda relación con el acuerdo XVI/52/2025.5 de este Órgano Colegiado relativo a la solicitud de pago de gasto médico realizado por la persona servidora pública adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala; y una vez analizada la documentación exhibida por la peticionaria y los informes del Tesorero del Poder Judicial del Estado, los integrantes de la Comisión de Administración advirtieron que, la cirugía de la servidora pública que nos ocupa, fue resultado de una enfermedad crónico degenerativa, por lo que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 28 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial vigente, concluyendo que, resulta procedente realizar el pago solicitado de acuerdo a los porcentajes autorizados en el artículo 10 incisos c) y d), de los lineamientos en cita; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. Autorizar el pago de gasto médico analizado por la Comisión de Administración en términos del acta de cuenta, solicitado por la servidora pública adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a los porcentajes autorizados en el artículo 10 incisos c) y d), de los lineamientos mencionados, instruyendo para tal efecto al Tesorero del Poder Judicial del Estado.
3. Remítase copia del acta número CA/18/2025 de cuenta, al expediente de actividades de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese lo anterior al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, a la peticionaria para su conocimiento y seguimiento, y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XX/56/2025. Seguimiento al acuerdo XVIII/54/2025.9. del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el acuerdo XVIII/54/2025.9. del Consejo de la Judicatura del Estado, en el que se instruyó al Tesorero del Poder Judicial del Estado, no realizar los descuentos por concepto de cuota sindical, así como el pago de prestaciones contractuales que solicitó el Sindicato "7 de Mayo", a los trabajadores de base que se citan en dicho acuerdo, a partir de la primera quincena de junio del año en curso y por el término de tres meses; sin embargo, a efecto de salvaguardar los derechos humanos y laborales de los trabajadores y no incurrir en responsabilidad que genere un daño patrimonial a este Ente Público, y tomando en consideración que la petición de esa organización sindical, es temporal, con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 8, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:

Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, proceder únicamente a la retención de los conceptos a que tienen derecho los trabajadores de Base, citados en el acuerdo XVIII/54/2025.9., no así del sueldo base y sueldo base complementario, por ser un derecho laboral, lo anterior, con efectos a partir de la primera quincena de junio y por el término de tres meses.

Comuníquese lo anterior al Tesorero del Poder Judicial del Poder Judicial del Estado, para conocimiento y efectos legales correspondientes; así como a los peticionarios en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo", a través del Diligenciario adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Al no haber otro asunto que tratar y siendo las once horas con cuarenta minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

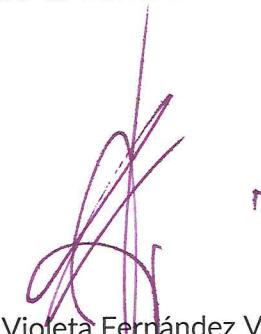


Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Alejandra Cósetl Flores
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

